

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

24841 SERDEGOM, S.A.

Anuncio de reducción de capital y transformación de sociedad anónima en sociedad limitada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que en la Junta General de accionistas celebrada con carácter de Extraordinario y Universal y sin necesidad de previa convocatoria el día el 2 de julio de 2012, se tomaron por unanimidad entre otros acuerdos, el de efectuar una reducción del capital social y simultáneamente la transformación de la sociedad en los términos siguientes:

Primero.- Reducción de capital social, por condonación de dividendos pasivos no satisfechos mediante la amortización de 2100 acciones de 25 euros de valor nominal cada una de ellas, y así proceder a la reducción de capital de la sociedad en 52.500 euros, dejando el capital social en 17.500 euros, con la finalidad de condonación de la obligación de realizar las aportaciones pendientes.

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el capital social pasa a estar representado por 700 participaciones sociales de 25 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 700 (ambas inclusive), modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales, y reasignando, tras la reducción, la numeración de las participaciones propiedad de cada uno de los socios.

Segundo.- Tras la reducción acordada, y dado que el capital social ha quedado por debajo de la cifra mínima legal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad acordó igualmente, por unanimidad, la transformación simultánea de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, con idéntica denominación salvo en lo respectivo al tipo de sociedad, pasando a denominarse "Serdegom, Sociedad Limitada", con aprobación de nuevos Estatutos sociales, del Balance el Balance de fecha 01.07.2012 y mantenimiento del órgano de administración.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 170 y 220 del Reglamento del Registro Mercantil, en concordancia con lo establecido en los artículos 14 y siguientes LME y los arts 334 y 336 LSC, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Arona, 24 de agosto de 2012.- Administrador único, don Pedro L. Suárez Martín.

ID: A120060100-1